

ACTA ETAPA II REUNIÓN 1

ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la ciudad de TEMUCO, en el SALÓN ÑIELOL DEL HOTEL NICOLÁS ubicado en calle VICUÑA MACKENNA 420, siendo las 12:30 horas del día 15 DE ENERO 2024, se realiza reunión N°1 del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

La reunión tiene por finalidad presentar específicamente la medida en consulta “Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos”.






El organismo responsable es el Ministerio de Energía, que para estos efectos actúa a través de Rodrigo Godoy.

I. Desarrollo de la reunión:

1. Rodrigo Godoy apoyado de una presentación power point presenta la estructura y contenidos del reglamento a consultar. Se adjunta la presentación.
2. Rodrigo Godoy realiza una distinción entre ley y reglamento.
3. Esta ley regula la calidad de la leña que se comercializa.

¿Qué regula la Ley?

Las obligaciones de quienes comercialicen biocombustibles y su fiscalización

- 1  Excepciones a la ley (Autoconsumo y transporte de leña para usos culturales)
- 2  Estándares de calidad obligatorios para los biocombustibles que se comercialicen
- 3  Define a los actores del mercado de los biocombustibles sólidos y sus obligaciones
- 4  Institucionalidad para fiscalización
- 5  Fomento (Plan de modernización de los biocombustibles)

Presentación del contenido del reglamento.

4. Interviniente del público. En lo personal es un tema que me llega. Lo que menos me cuesta es la leña. Pero yo digo, una inquietud, por qué si todo está integrado, por qué las leyes las separan, de cómo va a impactar esto en las distintas áreas. Por qué no trabajan en conjunto los distintos ministerios.
5. Rodrigo, me gustaría entrar lo más detalladamente posible de lo que tenemos que tratar en este proceso de consulta: El reglamento. Para poder aterrizar la realidad de eso. Para quienes trabajan en el negocio de la leña, a las que consumen. Pero hay temas que no abarca como el tema del precio.
6. Interviniente. ¿Tiene algún tipo de impacto este proceso?. Sabiendo cómo se hacen las cosas en este país. Nosotros ya no pedimos, exigimos, somos sujetos de derecho. Porque cuando no se considera que existimos en este país una diversidad de culturas. Me parece ilógico y hasta vergonzoso que estemos en una reunión como esta. Debemos tomar otras cosas más, exigirle al presidente que el programa de gobierno se haga realidad. Hoy nosotros estamos siendo utilizados para mostrar que el programa se está llevando adelante. Pero creo que la misión última nuestra es hablar con los que cortan el queso en Santiago. Esto se va a dilatar en el tiempo, va a llegar el próximo gobierno y nosotros vamos a quedar como los que dejaron que esto pase.

23. Abogado. Esta ley no se mete en las casas de las personas, no la van a supervisar. No es materia de esta norma. Esto apunta a regular el mercado: produce, procesa y se vende, esa es la cadena.
24. Interviniente. Disculpe, esto queda al criterio del carabinero. ¿Puede ser que tengamos un permiso, como cuando uno se cambia de casa?
25. Abogado ministerio. Como está la propuesta hoy en día, dice que una camioneta hasta los 2700 kilos de capacidad, si va con leña, se presume que es para autoconsumo. Si el carabinero le pasa una parte igual. Eso no debería ser así, esto le da derecho a apelar. Los 2700 es un número que se puede conversar y llegar a acuerdo de eso.
26. Interviniente. Lo del documento, puede ser la SEC que nos permita transitar libremente.
27. Abogado, si queda como una propuesta y al resto le parece razonable es algo que puede llegar a ser un acuerdo final.
28. El abogado retoma la presentación. Plan de modernización.
29. Interviniente. Si viene una ayuda no debería subir la leña.
30. Interviniente. Esta ley va a subir la leña lo queramos o no. Esta ley es ley. La oportunidad que tenemos, primero una reflexión ¿hemos leído?. El reglamento es lo único que nos está permitiendo participar. Pongámonos de acuerdo, quizás vamos a necesitar un abogado que sepa del tema. poner mucha atención y ahí coordinarnos. En dos años cuando suba el precio va a estar afectando a la gente.
31. Si vamos al tema indígena, los temas culturales lo único que permitira son el mguillatun...
32. Si nosotros vamos al tema de regularizar, art. 31, como las prácticas culturales van a ser regularizadas, hace una lectura el art.
33. Antes la gente del campo tenía su leña, ahora la gente está comprando leña. Por eso es muy importante que podamos revisar el reglamento. Nosotros tenemos que estudiar y presentar una propuesta. La otra sesión tenemos que tener clara la película. En este momento hay un gobierno de turno que hizo muchas promesas. Este es un tema político que hay que salir a defender a la gente. Aquí hay que meter a las municipalidades. En 3 años más no habrá leña, va a subir la luz eléctrica, suben los combustibles, gran parte de nuestra gente no tiene plata para enfrentar lo que viene.
34. Centrémonos en esto.
35. Interviniente. ¿Se puede derogar?
36. Abogado ministerio. El día de mañana con sus asesores y los participantes y se hace una propuesta de reglamento, dentro del marco que permite la ley, esa propuesta puede funcionar perfectamente. Eso hay que conversar con otros actores.
37. Interviniente. ¿El presidente tiene facultad para derogar una ley como esta?
38. Abogado ministerio. No. Hoy en día por un acto del presidente no se puede.
39. Interviniente. Por el autoconsumo. demostrar propiedad, camioneta (límite de traslados)
40. Abogado ministerio. Esa es una propuesta que se puede cambiar.
41. Interviniente. Eso debería cambiarse.
42. Abogado ministerio. retoma la presentación.
43. Interviniente. Extrañamente se extrae a asesores indígenas que no hacen esta pega que estamos discutiendo hoy en día.
44. Interviniente. Esto va a ser una vulneración más de derecho para los pueblos indígenas. Estamos en dos chiles divididos. Me causó mucha extrañeza que saliera esta ley. Esto va a perjudicar enormemente a nuestro pueblo.
45. Interviniente. Esta ley la hicieron sin consultarle a nadie.
46. Interviniente. Lo otro, que también es culpa nuestra es que aquí no está ni la mitad de los dirigentes que deberían estar.
47. Interviniente. La fiscalización zona urbana o rural?
48. Abogado ministerio. Aún no se sabe como la SEC va a llevar adelante la fiscalización. Dependerá de un tema de recursos. Pero aplica para urbano y rural
49. Interviniente. Si mal no recuerdo esto habría salido por el tema de la contaminación, esto salió para descontaminar estas ciudades.
50. Abogado ministerio. Es con el mensaje que se ingresó la ley.

7. Rodrigo Godoy, agradeciendo las intervenciones. Acá se está ejerciendo un derecho, donde el estado pone a disposición los medios para permitir que se ejerza el derecho a la consulta. Refuerza la invitación abierta del proceso de consulta con la salvedad de la entrega de información en esta etapa, particularmente el contenido del reglamento. Sobre todo lo que se les puede solicitar a los asesores. El informe de los asesores debe tener relación con el reglamento, ese es el espacio.
8. Interviniente. Pasando al punto. usted menciona que hay cosas en las que se puede incidir. Por ejemplo los pequeños centro de acopio, los 500 metros cúbicos. Aquí estamos repartiendo cuotas entre los grandes y los pequeños.
9. Rodrigo Godoy. La diferencia de los 500 metros no significa repartición de cuotas, el fin es explicar que el reglamento entra a aplicar tiempo después.
10. Interviniente. Esta ley siendo de un sector de clase media, a la clase vulnerable no se le consulte. Se plantea la ley y viene el reglamento con las disposiciones. Díganos qué se puede cambiar de estos.
11. Aparte de eso, el pueblo mapuche, yo veo una sola letra la i, que está dedicada a los pueblos originarios. Cómo es posible que tratemos de consensuar con los pueblos originarios. Es posible poner un título referente a qué se va dedicar los pueblos originarios.
12. Interviniente. Debe ser así porque el convenio 169 lo señala. Estamos haciendo un reglamento que está vulnerando los derechos indígenas. Ya veo el trato de carabineros. Esto es de las grandes forestales.
13. Rodrigo Godoy, retoma la presentación. Hace referencia al ejemplo de traslado de leña para el Nguillatun, que en la medida que se alcancen acuerdos que queden en el reglamento. Los contenidos se pueden mejorar mucho aún.
14. Rodrigo. La fiscalización futura de esto estará en manos de la SEC, y de las otras autoridades. Pero la SEC será la encargada. Pero estas cosas las podemos abordar.
15. Interviniente. Cuál es el artículo real que podemos cambiar. Para avanzar.
16. Rodrigo Godoy. Hay más de un artículo que podemos cambiar.
17. Interviniente. Los nguillatun, no es algo que se pueda prohibir, sería triste que lo estuvieran supervisando en un nguillatun, porque si le siguen exigiendo después no van haber ni nguillatunes. Eso tendrían que apartarlo.
18. Abogado ministerio. La diputada Nuyado, logró meter varios puntos que quedaron en la ley. Temas que tienen que ver con los pueblos indígenas. Da lectura del art. 19 Ley.
19. Interviniente. Para mí cuando estamos haciendo un reglamento. Estamos hablando de las personas técnicas, ¿conocimiento de dónde? ¿Quiénes son los expertos? los expertos son los que viven el día a día.
20. Abogado ministerio. Retoma la presentación del contenido.

Motivos de la dictación del Reglamento de la Ley N° 21.499 que regula los biocombustibles sólidos

La Ley N° 21.499, remite a un reglamento la regulación específica de distintas materias, que son abordadas de acuerdo a la siguiente estructura:

	Titulo I: Disposiciones Generales (Art. 1 a 3)
	Titulo II: De las especificaciones técnicas mínimas de calidad de los biocombustibles y su métrica (Art. 4 a 10)
	Titulo III: De las obligaciones de los centros de procesamiento de biomasa y de los comercializadores de biocombustibles (Art. 11 al 21)
	Titulo IV: De los registros de los centros de procesamiento de biomasa, comercializadores e instaladores autorizados (Art. 22 al 27)
	Titulo V: Del autoconsumo de biocombustibles y su transporte (Art. 28 al 31)
	Titulo VI: Del plan de modernización de los biocombustibles sólidos (Art. 32 al 39)
	Titulo VII: De la fiscalización (Art. 40)
	5 artículos transitorios

- 21.
22. interviniente. Entonces la persona que consume no creo que la van a supervisar.

51. Abogado ministerio. Con este reglamento no se van a meter a las casas de las personas. Y aplica en lo rural y en lo urbano.
52. Interviniente. La fiscalización tendría que ser en caminos públicos,
53. Interviniente. Por esta ley aún no se define quien va a ser la fiscalización.
54. Interviniente. Coordinación intersectorial, lectura de art (...) hay que decir la verdad.
55. Abogado ministerio. Esas normas existen y son distintas a esta.
56. Abogado ministerio. Retoma la presentación. Puntos donde hay espacio para conversar:
 - 56.1. Autoconsumo.
 - 56.2. Prácticas culturales.
 - 56.3. Plan de modernización (debe ser elaborado con la participación de los pueblos originarios).
57. Interviniente. ¿Cuánto plazo nos queda?
58. Abogado ministerio. Los plazos desde que el documento salga de contraloría y desde ahí comienzan a correr los plazos.
59. José Quidel retoma la reunión. Presenta propuesta:
 - 59.1. tener una nueva sesión el 15 de marzo, para abordar y aclarar contenidos.
 - 59.2. Se acuerda con los presentes.
 - 59.3. Se revisa la página del ministerio dedicada al proceso de consulta:
 - 59.4. Documentos: ley y propuesta de reglamento
 - 59.5. Actas de reuniones.
60. Se cierra la reunión.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 13:30 horas, finaliza la presente reunión.

A) Firma representante del Ministerio de Energía

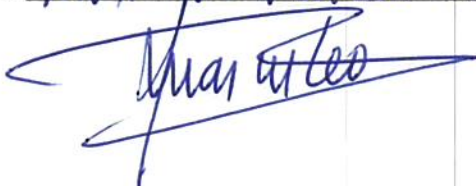


COORDINADOR REGIONAL MINISTERIAL
(Funcionario SEREMI de Energía)
MINISTERIO DE ENERGÍA

Nombre: Fabian Leffimil

Firma: 

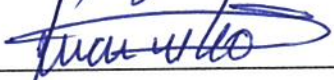
Nombre: ANA JAVIERA C.




Nombre: Fabian Leñinil

Firma: 

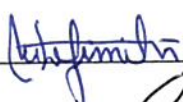
Nombre: 

Firma: 

Nombre: ANA ñamules

Firma: 

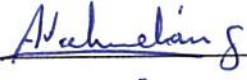
Nombre: Marcia Leñinil

Firma: 

Nombre: 

Firma: 

Nombre: IRENE TRONCOSO RUCAN

Firma: 

Nombre: 

Firma: 

Nombre: 

Firma: 

Nombre: 

Firma: 